



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 7 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CORTAS DE MOVILIDAD .

Considerando la existencia de crédito presupuestario disponible en la presente convocatoria y con el firme propósito de dar cumplimiento a los compromisos institucionales adquiridos con la universidad socia en el marco del **Blended Intensive Programme (BIP)**, se acuerda la publicación de la presente resolución con carácter extraordinario.

Según lo establecido en el punto 5 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 17 de abril de 2026, por la que se convocan estas ayudas, se publica listado provisional.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la convocatoria,

"5.1.- Las ayudas se concederán de acuerdo con la nota media ponderada del expediente académico (Se tendrá en cuenta la nota media a fecha de fin de cada periodo de valoración). Ponderación por Rama de Conocimiento: Se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

- 1,17 para las calificaciones procedentes de estudios del área de arquitectura e ingeniería.*
- 1,11 para las procedentes de estudios del área de ciencias.*
- 1,05 para las procedentes del área de ciencias de la salud. "*

La publicación de este listado no supone adquisición de derecho alguno por parte de las personas admitidas. Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicará el listado definitivo de personas beneficiarias y excluidas. En todo caso, la condición de beneficiario quedará condicionada a la aceptación por la Universidad de destino.





Universidad
de Jaén



Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación **en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución**, en el Registro Electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>) Opción: Solicitud General, dirigida al Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

Listado provisional de personas admitidas

Nombre y apellidos	Universidad	Nombre del BIP
Estefanía Miranda Linares	Instituto Universitario de Lisboa (ISCTE)	"Building Bridges: Blended Intensive Program on Social Community Intervention, Urbanism, and Management"
Marta Jing Sánchez Cañamares	Instituto Universitario de Lisboa (ISCTE)	"Building Bridges: Blended Intensive Program on Social Community Intervention, Urbanism, and Management"
Natalia Pérez Sánchez	Instituto Universitario de Lisboa (ISCTE)	"Building Bridges: Blended Intensive Program on Social Community Intervention, Urbanism, and Management"
Adrián Toledo Garrido	Instituto Universitario de Lisboa (ISCTE)	"Building Bridges: Blended Intensive Program on Social Community Intervention, Urbanism, and Management"
Adrian Marin Ramos	Instituto Universitario de Lisboa (ISCTE)	"Building Bridges: Blended Intensive Program on Social Community Intervention, Urbanism, and Management"

